

Términos y Condiciones Programa Club Profesional Shell

1. Condiciones Generales

- 1.1. El programa CLUB PROFESIONAL SHELL va dirigido a los establecimientos de comercio que compran y venden lubricantes Shell, en adelante "puntos de venta", que participen en este programa incluyendo los propietarios, vendedores y mecánicos, en adelante "participantes". Un participante no podrá estar inscrito en dos puntos de venta a la vez y deben ser mayores de 18 años.
- 1.2. Permite a los participantes acumular kilómetros por los litros comprados por el punto de venta realizados al macro distribuidor/concesionarios autorizados por Shell. Dichos kilómetros podrán ser acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 1.3. Para ser miembro del programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** se requiere la invitación expresa de Shell o su macro distribuidor/concesionarios autorizados y diligenciar el formulario de registro en línea.
- 1.4. La afiliación al Programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** convierte al participante inscrito en miembro de este. Con la sola inscripción al Programa, el participante acepta y se obliga a cumplir con los procedimientos, términos y condiciones establecidos en este reglamento.
- 1.5. Los participantes del programa **CLUB PROFESIONAL SHELL**, autorizan de modo expreso al macro distribuidor Altipal S.A. y el operador de este programa Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S., para recolectar y procesar directamente los datos contenidos en la inscripción del participante. Con base en lo anterior, Altipal S.A. y Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S. podrán directamente reproducir, procesar, consultar y utilizar los datos en las diferentes actividades del Programa CLUB PROFESIONAL SHELL, al igual que para promocionar o mercadear sus productos y servicios. Los datos que solicitarán para la inscripción serán los siguientes:
 - Datos por punto de venta:
 - Razón Social del punto de venta (Cámara de comercio)
 - NIT
 - Dirección
 - Barrio
 - Teléfono fijo
 - Celular
 - Dirección y correo electrónico de la empresa
 - Fecha de Aniversario del establecimiento
 - Datos personales por participante:
 - Punto de venta en el que labora
 - Nombre y apellidos del participante
 - Número de identificación
 - Perfil del participante sea Propietario, Influenciador o Mecánico.
 - Fecha de nacimiento

- Dirección de residencia
- Teléfono fijo
- Celular
- Correo electrónico del participante
- Cargo
- Pregunta y respuesta de seguridad.

Adicionalmente podremos preguntar información complementaria para dirigir mejor nuestras comunicaciones con cada participante como la siguiente:

- Estado civil
- Número de hijos
- Preferencias personales y comerciales
- Datos familiares, que podrá o no facilitarnos

1.6. La inscripción al programa de fidelización no tiene ningún costo

2. Canales de comunicación y transacción

2.1. Para todos los efectos de este programa los participantes tienen a su disposición 3 medios de comunicación y/o transacción. Dentro del horario de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes podrá comunicarse a través de:

- Call center: Llamando a la línea de atención a nivel nacional 300 912 6615
- Grupos de Whatsapp: dispuestos para tal fin
- Y sin importar el horario del día, podrá utilizar nuestra página web www.clubprofesionalshell.com con el usuario y clave provisto a cada participante

2.2. A través de estos medios usted podrá:

	Call Center	WhatsApp	Página Web	Asesor
Inscripción			✓	✓
Estado de cuenta	✓		✓	✓
Catálogo	✓	✓	✓	✓
Promociones	✓	✓	✓	✓
Redención	✓		✓	✓
Entregas	✓			✓
Garantías	✓			
Retiro	✓			✓
Estadísticas			✓	✓

3. Acumulación de kilómetros

- 3.1. Los puntos de venta serán ubicados por niveles. Cada nivel tiene un rango mínimo y máximo de litros a comprar mensualmente para poder recibir kilómetros.
- 3.2. La compra mínima para acumulación de kilómetros por mes será de 24 litros.
- 3.3. En caso de reporte de devoluciones en compras de los puntos de venta, los kilómetros asignados a éstos con anterioridad serán eliminados de su estado de cuenta.
- 3.4. Por cada litro de lubricante comprado por el punto de venta, sus participantes obtendrán kilómetros específicos por el nivel en el que se encuentre y tipo de producto, ya sea Premium a Convencional así:

Nivel	Rango litros mensuales	Kilómetros por litro	
		Convencional	Premium
 Diamante	+ de 2,520	46	58
 Oro	480 a 2,519	44	56
 Plata	180, a 479	42	54
 Bronce	24 a 179	40	52

Estos serán distribuidos entre los participantes de cada punto de venta y se cargarán al sistema así: 50% Propietario y el 50% restante se repartirá en cantidades iguales para el o los vendedores y mecánicos del punto de venta.

Nivel	Convencional		Premium	
	Propietarios	Influenciadores	Propietarios	Influenciadores
 Diamante	23	23	29	29
 Oro	22	22	28	28
 Plata	21	21	27	27
 Bronce	20	20	26	26

Tenga en cuenta las siguientes condiciones:

- Si el punto de venta solo tiene 1 propietario o 1 vendedor, este participante automáticamente obtendrá 100% de los kilómetros de ambos perfiles.
 - Si el punto de venta no tiene propietario, los influenciadores obtendrán el 100% de los kilómetros.
- 3.5. Trimestralmente se verificará el promedio de compras que tenga cada punto de venta y de acuerdo con éste, el punto de venta podrá subir, mantener a bajar de nivel para el siguiente trimestre.

Productos Participantes:

Advance	Helix	Rimula	Spirax	Gadus	Tellus	Refrigerantes
ULTRA 10W40 15W50	ULTRA 0W20 5W20 0W30 5W30 5W40	R5 E / LE 10W30 10W40	S6 AXME 75W140 GL-5 75W90 GL-5W	S2 V220 2	S2 V / VX 32 46 68	ZONE
AX5 20W50	HX8 5W30	R4 L 15W40 CK-4	S6 GXME 75W80	S2 V220 2 AD2	S2 M / MX 22 46 32 68 100	HD PHOSPHATE
AX7 10W40 15W50	HX7 5W30 10W30 *10W40	R4 X 15W40 CI-4	S4 TXM	S3 V220 C2		ROTELLA
SX 2T	HX5 20W50 15W40	R3 MULTI 15W40	S3 AD AX ATF			
	HX3 20W50		S2-A 80W90 85W140			

4. Promociones y actividades especiales

- 4.1. De acuerdo con las políticas establecidas en el **CLUB PROFESIONAL SHELL**, a discreción del Altipal S.A., se lanzarán promociones y/o actividades especiales durante la vigencia del programa.
- 4.2. Las promociones serán aplicadas de acuerdo con el perfil o perfiles del participante y al cumplimiento de las condiciones u objetivos que aplique para cada una de estas.

5. Condiciones para redención y permanencia

- 5.1. Los participantes del programa tendrán que cumplir con una permanencia mínima de tres (3) meses para poder redimir sus kilómetros acumulados a partir de la fecha de inscripción. Para los participantes que vienen inscritos desde el año anterior su fecha de inscripción se tomará como enero del 2026.
- 5.2. En caso de que un participante no cumpla con este requisito los kilómetros le serán retirados.
- 5.3. Para redimir los beneficios o productos, el participante deberá tener acumulada la totalidad de los kilómetros exigidos, para cada producto o beneficio incluidos en el catálogo vigente en el momento de redimir.

6. Redención de premios

- 6.1. El Programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** contará con un catálogo de premios (publicado en la página web y/o compartido a través de Whatsapp) en el cual aparecerán todos los productos y beneficios que podrán redimir los participantes durante la vigencia del programa.
- 6.2. Las fotos publicadas de los productos en dicho catálogo son referenciales.
- 6.3. Los productos o beneficios del programa estarán sujetos a disponibilidad de inventario y podrán ser cambiados sin previo aviso a los participantes.
- 6.4. Altipal S.A. y Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S. se reservan el derecho de modificar, cambiar, excluir o incluir los productos y/o beneficios ofrecidos en el catálogo vigente del Programa.
- 6.5. La redención de los kilómetros es personal e intransferible, solamente el participante registrado será quien pueda realizar la redención y no podrá transferir sus kilómetros a otros miembros del Programa.
- 6.6. El participante tiene un plazo de 24 horas para cancelar, si lo desea, la solicitud de redención realizada.
- 6.7. En el momento que un participante realice una solicitud de productos o beneficios a través del Call Center o realice la redención directamente a través de la página web, deberá responder la pregunta de seguridad. En caso de no coincidir no se podrá realizar la redención.
- 6.8. Los participantes que se retiren del punto de venta en el que están inscritos, serán retirados del programa mediante comunicación enviada por Altipal S.A. a Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S. Los kilómetros acumulados hasta la fecha de su retiro continuarán siendo de propiedad del participante siempre que cumpla con la condición del numeral 5.1.
- 6.9. No es responsabilidad de Altipal S.A. ni de Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S., la acumulación y/o redención errada de los kilómetros cuando el participante ha suministrado documentos o información falsa o incompleta.
- 6.10. Los kilómetros acumulados por el participante no son negociables ni canjeables por dinero ni por otros beneficios no establecidos por el programa **CLUB PROFESIONAL SHELL**.

7. Procedimiento y políticas de entrega y recepción de premios

- 7.1. Si al momento de la solicitud de redención o posteriormente a su aprobación no existiere inventario disponible del artículo seleccionado por el participante, se le informará de ello y de las alternativas o posibilidades de sustitución. Dicha comunicación se realizará por cualquier medio que el Programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** considere apropiado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la solicitud de redención.

- 7.2. La entrega de los productos se hará exclusivamente en la ciudad dónde se encuentre registrado el participante afiliado al Programa.
- 7.3. Los premios podrán ser entregados directamente al participante o a través de la fuerza de ventas dentro de un lapso promedio de 20 días hábiles posterior a la redención realizada a través de los medios dispuestos para esto.
- 7.4. Los participantes deben reportar dentro de las primeras 48 horas posteriores a la entrega del producto, si este presenta fallas de funcionamiento o de fábrica a través de los canales de comunicación descritos en la tabla del punto No. 2 donde se le informará el procedimiento para realizar la garantía del producto o el cambio de este, según las normas y condiciones de cada fabricante. El tiempo de garantía de los premios está regido a cada marca en específico, los productos cuentan con una política de garantía individual definida para cada producto. Por consiguiente, la marca define el tiempo de garantía.

Condición: Que el producto se encuentre con su caja, empaques, accesorios y documento de remisión con el que se le entregó el premio redimido y que se encuentre en perfectas condiciones.

- 7.5. El participante se sujetará a los Términos y Condiciones de responsabilidad y garantía que el proveedor de cada artículo o servicio otorgue.

8. Vigencia del programa

- 8.1. La vigencia del Programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** para la acumulación de kilómetros, iniciará el 1º de Enero y finalizará el 31 de Diciembre de 2026. Los kilómetros tendrán vigencia y podrán ser redimidos hasta las 12:00 del día del 31 de Enero de 2027.
- 8.2. Una vez haya terminado la vigencia de los kilómetros, éstos serán borrados del estado de cuenta de cada participante salvo cambio expreso y por escrito notificado por Altipal S.A. y/o Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S., aumentando su vigencia.
- 8.3. El punto de venta acumulará kilómetros mientras su participación dentro del plan se encuentre activa.
- 8.4. Los puntos de venta que no hayan comprado durante 3 meses entrarán a revisión para decidir su continuidad dentro del programa.
- 8.5. Altipal S.A. se reserva la potestad de terminar la afiliación de cualquier punto de venta a su discreción.

9. Condiciones Particulares

- 9.1. **EI CLUB PROFESIONAL SHELL** se reserva el derecho de modificar a suspender las condiciones de este programa dando aviso con 30 días de antelación, tales como

la cancelación definitiva del programa, la modificación de la cantidad de kilómetros otorgados, los productos participantes, los beneficios y los kilómetros de los beneficios; pero en cualquier caso se reconocerán siempre los derechos adquiridos por kilómetros cargados siempre que los participantes cumplan las condiciones del numeral 5.1.

- 9.2. Se informa a los participantes que: en caso de que el punto de venta incurra en mora de los pagos de los productos Shell, se les suspenderán sus derechos en la participación del programa al que se refiere este documento. De modo tal, que no se podrán acumular kilómetros, redimir kilómetros, o participar en cualquier actividad del programa, hasta que el establecimiento de comercio o punto de venta participante realice el pago de la suma adeudada, momento en el cual su participación y la de los participantes será reanudada.
- 9.3. **EL CLUB PROFESIONAL SHELL** hará periódicamente auditorías con personal autorizado y calificado, para verificar el correcto funcionamiento de los parámetros establecidos y de la medición del kilometraje cargado a cada participante, se da por entendido que el participante acepta esta auditoría por su sola participación.

10. Bases de datos e información

- 10.1. Los participantes podrán inscribirse al plan luego de haber sido invitados a participar por Altipal S.A. a través de sus asesores o los asesores de sus aliados comerciales, y podrán ser inscritos por ellos mediante un Formulario en línea. Deberá diligenciar todos los datos obligatorios, aceptar los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento junto con la Política de tratamiento de datos personales.
- 10.2. Una vez recibidos los datos de su formulario y, verificado el cumplimiento de los requisitos del programa, nuestro Call Center procederá a registrarlo y activarlo desde el mes en que se haya radicado su inscripción.
- 10.3. El participante autoriza, obrando por su propia cuenta y nombre, en forma previa, expresa e informada, lo cual se entiende con la aceptación del presente reglamento, en su calidad de Titular de los datos personales que comunica a Altipal S.A. y Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S. como operador del programa **CLUB PROFESIONAL SHELL**, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 recolecte, almacene, use, circule, suprima, transfiera y transmita dichos datos a terceros, nacional e internacionalmente, con miras al cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o comerciales que nos vinculan, al desarrollo de su objeto social y al mercadeo y promoción de sus bienes y servicios. La presente autorización se confiere por el periodo de duración del programa **CLUB PROFESIONAL SHELL** en los términos de sus estatutos, y se entenderá prorrogada automáticamente en caso de extenderse la vigencia de la sociedad. Por último, manifiesta conocer que el suministro de información sobre datos sensibles es de carácter facultativo.
- 10.4. Así mismo, declara que: "Se me ha informado sobre los derechos que me asisten respecto de sus datos y frente a los Responsables y Encargados del Tratamiento de la información, contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para: (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos sobre información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada o que induzca al error; (ii) Solicitar prueba de esta

autorización; (iii) Ser informado(a) sobre el Tratamiento dado a sus datos; (iv) Presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales; (v) Revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos suministrados en los términos de la Ley 1581 de 2012; (vi) Acceder gratuitamente a los datos objeto de Tratamiento”.

- 10.5. En todo caso, el participante podrá en cualquier momento, solicitar el retiro de su información personal de las bases de datos, sus filiales, subsidiadas, representaciones, etc. Para hacerlo debe comunicar su decisión por escrito haciendo entrega de la comunicación al Representante de Ventas de Altipal S.A., a Loyalty Marketing Services Colombia S.A.S. a través de los canales de comunicación del programa o concesionarios autorizados. En caso de hacerlo, perderá los privilegios derivados del registro